



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00742-00

Acreditado en debida forma el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40534098 y que corresponde a la aquí demandada, se ordena su secuestro para lo cual se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona respectiva, para lo cual se designa como secuestre a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS. y se le señalan por concepto de honorarios la suma de **\$250.000.00.** Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **28** fijado hoy **23/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc78bb17d9a90e1fa68a3a78641bf71e07d0668d19bd84a8afad58f8708f02a**
Documento generado en 22/02/2021 06:42:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>